CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO DE PERMISO
104
FECHA
24-05-2016
ROL S.I.I.
3474-13

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **SRV/704/2016** de fecha **29-03-2016**

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3 °de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° **1097** de fecha **24-05-2016** de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **119,46** m2, ubicada en **CALLE LOS PESCADORES Nº 357** Lote N° **4** manzana **R** localidad o loteo **CONCON SUR** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA GREZ MEDINA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA GREZ MEDINA	[redacted]

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CRISTOBAL DONOSO LAMAS	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTOBAL DONOSO LAMAS	[redacted]

Nota: Segun letra C) articulo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2 - En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanisticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
4.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/LEG/leg
Distribución:
- interesado.
- Expdte ING N° SRV-704/16
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 00813 / 29/3/2016

DIRECTOR DE OBRAS

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES